

INJUSTA PREVENCION

Contra ciertas clases y estados.

En vano la ignorancia ó la ligereza, el ódio inveterado ó el artero interes sembró en todas las naciones y edades ciertas infundadas y perniciosas especies contra las mas beneméritas clases del estado. Es verdad que los privilegios y rentas, que disfrutaban algunas, las exponia mas al peligro de mirarse como exéntas de las flaquezas y cargas, que pesan principalmente sobre el comun de los ciudadanos. Pero los privilegios gravosos á la sociedad deben combatirse imparcialmente por los verdaderos filósofos, y limitarse ó abolirse con oportunidad por los legisladores sabios; y las culpas ó defectos públicos de los individuos de un cuerpo jamas pudieron manchar la bien merecida reputacion de corporaciones beneméritas.

¡Ignorancia las personas instruidas y mo-

deradas? ¿Desconoce los defectos de algunos de sus cólegas la mayoría de los demas? ¡Ah! ¡su noble proceder indemniza á muchos Grandes de las vagas imputaciones que suelen hacerse á todos, mejor que la baxa adulacion de sus indiscretos panegiristas, y la ridícula apología de *vindicadores* insubordinados: y no hay eclesiástico ni religioso de luces y virtud, que en sus propias debilidades no descubra los vicios á que están sujetas las personas mas respetables y las instituciones mas santas!

Al oír el destemplado grito que tantos seglares afraylados y tantos eclesiásticos legos han levantado estos dias contra una providencia legal, necesaria, oportuna y moderadísima, que ha tomado el Gobierno sobre los ex-conventos de los pueblos que va dexando libres el enemigo (*Ab. Esp. num. 5.*): ¿quantos nos dicen, y quién que no los conozca dexaria de creer, que todos los regulares están resentidos de ella, y que todos los españoles suspiran por convertir la nacion en Tebaida? ¿Quien que leyese léjos de España el *Censor* y *Diario de la tarde*, y supiese que un buen caballero costea estos indecentes padrones de la barbarie, no pensaria que la mayor parte de la nobleza española está en contradiccion con las ideas populares y virtudes cívicas, que resplandecen generalmente en la monarquía? Enga-

fiaríase sin embargo; pues consta que religiosos dignísimos están acordes con las insinuadas miras y disposiciones de la Regencia; y que millares de personajes ilustres han recibido con gusto los saludables decretos y la magnífica Constitución que han sancionado las Cortes.

¿Y (para no adelantarnos á citar otros modelos que, no por temor, sino por modestia, querrán tal vez que no suenen sus nombres, por mas que sean sabidos y amados del pueblo) no bastan para confundir á unos, y edificar á otros, los sabios eclesiásticos, los generosos Grandes, á quienes su carácter público ó sus producciones literarias han dado á conocer últimamente?

El señor marques de *Villafranca*, concurriendo con tanto desprendimiento como circunspeccion, á extinguir los señorios; y el patriota, edificante y docto párroco, que con tanta franqueza y denuedo ha instruido á *Sevilla libre* en sus intereses y obligaciones, sobran para convencer la injusticia de la prevencion que hay contra ciertas clases y estados.

Pero una obra que acaba de publicarse, llama nuestra atencion hácia otro brillante exemplo de esta misma verdad, que se empeñan en negar ú oscurecer algunas gentes preocupadas, ó interesadas en persuadir que se ofendé á cuerpos y gerarquías enteras con

reformas que solo sienten y maldicen unos pocos simples ó mal acostumbrados ; pero que se aplauden , agradecen y promueven por los mismos interesados , quando la mala educacion ó el sórdido interés no les hace desentenderse de sus ventajas sólidas , y preferir sus excesivas conveniencias á la utilidad general.

La casa del excelentísimo señor *marques de Astorga , conde de Altamira* , ha sido desde el principio de la santa y grandiosa revolucion de España un taller de virtudes sociales y de exemplos del mas acendrado y bien entendido patriotismo. Mientras el conde de *Campoalange* pasaba por las calles de Madrid (con indignacion y desprecio de aquel pueblo rey) el infame estandarte de un intruso aventurero , á cuya sombra se proponia brillar la familia de su hijo *D. Manuel Negrete* ; este insigne caballero arrojaba impávidamente en los claustros del Escorial las amenazas y persecuciones del sangriento quanto falso *Savary* , que no creia completa la farsa de la ridícula proclamacion de *José* , si no la solemnizaba el Alferoz mayor de Castilla. Mientras ciertos hombres nuevos sostenian á mediados del año de 1810 , que se degradaba su dignidad , que se envilecia la nacion , si sus Cortes generales no se formaban en *estamentos* , y los nobles no deliberaban aparte de los representantes del

pueblo; el marques de Astorga, vástago colateral, ó mas bien tronco de la actual dinastía de nuestros Reyes, aseguraba en el antiguo Consejo de Estado, que no habia dignidad igual á la de un buen español, y que la salud de la patria, no ménos que la existencia de las mismas clases privilegiadas, exigía que se reuniesen cordial y promiscuamente los Diputados de la indistinta masa comun de los igualmente leales y nobles ciudadanos españoles. Y miéntras tantos idiotas ó maliciosos aristócratas de varios trages y categorías claman por todas partes, que para conservar ileso *el altar y el trono* (mejor dirian, los abusos eclesiásticos, el despotismo ministerial, y el tiránico feudalismo), contra los imaginarios ataques de la ya formada opinion pública, que designan con el odioso nombre de *moderna filosofía*; de casa de este piadoso católico, de este incorruptible servidor inmediato y fidelísimo amigo de Carlos IV y Fernando VII, de este Secretario mayor del que fué supremo Consejo del *santo Oficio*, sale la elegante traduccion de una de las mas sabias y utiles obras del docto y exemplar eclesiástico *Mably*: acompañada de una enérgica, eloqüente y extensa introduccion, en que se demuestran y combaten los vicios de aquel tribunal tenebroso, y los funestos abusos del poder arbitrario, no ménos que de la impune inobservancia de

las leyes mejor dictadas en un sistema liberal y benéfico.

Todo español digno de este glorioso nombre, leerá con gusto y agradecimiento el hermoso preliminar y la version castellana de *los deberes y derechos del ciudadano*, que la voz general y no desmentida atribuye al conocido talento y patriotismo de la excelentísima señora *marquesa de Astorga*, aunque lo haya ocultado su circunspecta moderacion. ¡Que mérito este en una muger, y muger de su clase! ¡Que exemplo tan honroso y persuasivo para las demas señoras! ¡Que vergüenza para algunos que se llaman hombres, y tal vez hombres grandes!

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Angola.—*San Pablo de Loanda*, 1 de *Mayo*. Acaba de llegar á esta capital una caravana procedente de Meca, que, entre otros efectos preciosos de Europa, conduce 120 fardos de *Censores generales y Diarios de la Tarde*. Desde que se ha empezado á generalizar la lectura de estos singulares escritos, no hay persona que no los busque con el mayor ahinco. S. M., luego que se informó de los principios que en ellos se contienen, mandó se comprasen por su Real Hacienda, y repartiesen *gratis* al pueblo. Los filósofos de este pais han visto con ad-

miracion cuánto han progresado las luces en Europa, y cuánto se han arraigado los buenos principios en una parte del mundo, que ellos creían embrutecida. La comision encargada de la parte de política y moral del instituto nacional de ciencias, informó á S. M. *Angolina* sobre la armonía y conformidad de los principios de Política y Legislacion que se asientan en los enunciados Censores y Diarios, y los que se hallaban adoptados en su reyno: por lo qual (concluye), y atendido el estilo eloqüente y urbano de sus editores, convendria á los intereses del estado africano hacerles, por medio de un agente diplomático, algun partido ventajoso para atraerlos á aquellos felices dominios. S. M. se congratuló mucho, y corren voces de que su ministro de Estado ha sido encargado de la execucion del proyecto.

OCURRENCIA CHISTOSA

Entre el Bua de Tonquin y un Bracman.

Cierto Bracman, comiendo un dia en la mesa del *Bua* (que viene á ser una especie de insignificante régulo bárbaro *), hablaba del destierro que el Soberano de la India impuso á un Mufti, que se le habia rebe-

* Véase *Guthrie*, *Comp. Geog.*

lado so capa de religion. Decia *Blaiskin* (así se llamaba el Bracman): no es mi enfado con el Soberano; irritame, sí, el que un consejero suyo fuera el que lo persuadiese á tomar semejante resolucion. Todos dicen que es justa; pero::: al cabo recae sobre un Musti. Y concluyó diciendo estas notables palabras: *Si el que aconsejó al Soberano hubiese sido un simple ciudadano, vaya con Dios, pues nada hay que esperar de esta canalla; ¡pero un empleado! ¡un magistrado! ¡un hombre, en fin, criado en palacio!*

¡Que tal! ¿se explicaba este Bracman?

Cádiz 21 de setiembre.

Madrid. Imprenta de la Parte.